

Señores:  
Clientes / Proveedores  
Presente

**Ref.: Condición Impositiva  
PAMPA ENERGIA SA CONTRATO OPERATIVO  
CHIHUIDOS**

**CUIT: 30-63714786-9**

De mi consideración:

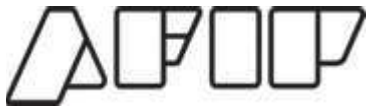
Por medio de la presente, informamos a Uds. nuestra posición frente a los distintos impuestos:

- **Impuesto al Valor Agregado:** Responsable Inscripto
- **Impuesto a las Ganancias:** No es sujeto
- **Impuesto sobre los Ingresos Brutos:** No realiza actividad alcanzada por el impuesto (ver nota adjunta).
  
- **Exclusiones:**
  - IVA Retención / Percepción 100% según RG 2226/2017, vigente desde 01/04/2021 a 31/01/2022
  - No pasible de sufrir retenciones y/o percepciones de IIBB.

Nota: se adjunta la documentación que acredita las condiciones antes detalladas

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.

  
Rizzi, Fernando  
Aforzado  
Fernando Rizzi  
Gerente de Impuestos



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

**PAMPA ENERGIA SA CONTRATO OPERATIVO CHIHUIDOS** CUIT: 30-63714786-9


Forma Jurídica: **AGRUP COLABORACION**

Fecha Contrato Social: **08-10-1987**

**IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA**

SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 19	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	09-2015
IVA	09-1990

\*\*\*\*\*  
 Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

  
 Rizzo, Fernando  
 Afoderado

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

**ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA**

Actividad principal: 62000 (F-883) EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL Mes de inicio: 11/2013  
 Secundaria(s):  
 Mes de cierre ejercicio comercial: 12

**DOMICILIO FISCAL - AFIP**

MAIPU 1 Piso:7  
 1084-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 31-05-2021 a 30-06-2021

Hora 11:29:59 Verificador 105668382779



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

Señores:  
Clientes / Proveedores  
Presente

**Ref.: Condición Impositiva  
PAMPA ENERGIA SA CONTRATO  
OPERATIVO CHIHUIDOS**

**CUIT: 30-63714786-9**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. A efectos de informarles que PAMPA ENERGIA SA CONTRATO OPERATIVO, CUIT: 30-63714786-9, no se encuentra inscrita en el impuesto sobre los ingresos brutos por no desarrollar actividades alcanzadas por el impuesto. Por tal motivo, no resulta pasible de sufrir percepciones y/o retenciones retenciones.

Sin otro particular saludamos a Ustedes atentamente.

  
Rizzi, Fernando  
Afoderado  
Fernando Rizzi

Gerente de Impuestos

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2021  
Dependencia: 9 - AGENCIA NRO 9

### **Certificado de exclusión No.: 009/2021/12250/1**

Contribuyente: PAMPA ENERGIA SA CONTRATO OPERATIVO CHIHUIDOS  
C.U.I.T.: 30637147869  
Domicilio Fiscal: MAIPU 1 Piso:7  
C.P.: 1084  
Localidad: CAPITAL FEDERAL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/07/21 hasta el día 31/07/21.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).



Rizzi, Fernando  
Aporado



Jueves, 01/07/2021

## Certificado de Exclusión de los Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta - Certificado

Certificado	92021150411
CUIT	30637147869
Razón Social	PAMPA ENERGIA SA CONTRATO OPERATIVO CHIHUIDOS
Porcentaje	100%
Periodo Fiscal	2021
Trimestre	
Fecha Publicación	
Fecha Desde	01/08/2021
Fecha Hasta	31/01/2022
Desc.	Cert. No Retencion IVA

  
Rizzi, Fernando  
Afoderado